



## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DURANTE DOS AÑOS DE 81 CUPS CON POTENCIAS SUPERIORES A 10 KW EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER.**

### **1. Objeto del contrato**

El presente documento tiene por objeto regular y definir conjuntamente el alcance y condiciones por la que se deben regir las ofertas para el suministro eléctrico de 81 puntos de consumo de más de 10 kW del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, así como de los nuevos puntos de suministro que resulten durante la vigencia del contrato.

### **2. Duración del contrato**

La duración de este contrato será de 2 AÑOS a partir de la fecha de inicio.

El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de 6 MESES, si así se acuerda de forma expresa y por escrito por ambas parte, manteniéndose las condiciones económicas del contrato en vigor en la fecha de renovación. Será necesario un aviso previo por escrito con una antelación mínima de 60 días a la fecha de vencimiento.

### **3. Fecha de inicio**

La fecha de inicio será la del primer día del periodo de lectura establecido y que se indicará en la primera factura. En cualquier caso, no será anterior al 1 de Agosto de 2013 para los 79 suministros en Baja tensión y al 24 de Agosto de 2013 para los 3 suministros en Media tensión, fechas en las que finalizan los contratos en vigor en cada caso.

### **4. Alcance y Características de los suministros**

La relación de los 81 suministros objeto de la licitación, así como de sus características específicas y consumo anual estimado se encuentra en el Anexo nº 1. Para la elaboración de la oferta económica, se aportan las características de los suministros: CUPS, Dirección de suministro, Tarifa actual, Potencia contratada por periodo y los datos de consumo anual estimados

El Ayuntamiento podrá modificar durante la vigencia del mismo las potencias contratadas, de acuerdo con la legislación vigente en los distintos periodos, en función de sus necesidades. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, o en su caso, a la de último recurso cuando las circunstancias así lo aconsejen. El Ayuntamiento pagará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados.



Las altas o bajas que se produzcan durante la vigencia del contrato, con un máximo del 10% del consumo global previsto, se incluirán en las mismas condiciones ofertadas.

En el caso de incorporar nuevos suministros o de realizar modificaciones en las instalaciones que supongan una ampliación de la potencia instalada, la empresa adjudicataria deberá representar al Ayuntamiento de Petrer e iniciar la gestiones oportunas con la empresa Distribuidora, a fin de poder realizar dichas tramitaciones a la mayor brevedad y tendrán la obligación de velar por el cumplimiento de los plazos máximos establecidos por la legislación vigente.

## 5. Requisitos de las empresas ofertantes

Las empresas ofertantes deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registros Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras.

- Para su justificación, deberán aportar certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía.

## 6. Facturación de los suministros

Una vez resuelta la adjudicación, el adjudicatario presentara facturas mensuales para cada uno de los suministros con una periodicidad mensual en el caso de los suministros 3.1A y 3.0A y bimensual en los restantes, así como un resumen conjunto de la facturación global para cada uno de los grupos de gestión (Deportes, Cultura, etc.,) según se recoge en el anexo nº1 que acompaña a este documento.

La empresa adjudicataria, a partir de los datos recibidos por la empresa distribuidora, será responsable de realizar la facturación de la energía al Ayuntamiento de Petrer. La facturación de los mismos habrá de realizarse siempre de acuerdo a una lectura real, no admitiéndose facturas con lecturas estimadas.

La referida facturación se realizará con las siguientes condiciones:

- **Facturación de energía:** su importe será la suma de los productos del consumo efectuado en cada periodo por el término de energía ofertado correspondiente.
- **Facturación de potencia:** se facturará sumando los productos de los términos diarios por la potencia a facturar correspondientes a cada uno de los períodos y multiplicando el resultado por el número de días del periodo de facturación.



- **Facturación de excesos de potencia:** se facturarán según lo establecido en el artículo 9, apartado 1.2 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- **Facturación energía reactiva:** se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 3 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- **Facturación del alquiler de equipos de medida:** se trasladarán los precios facturados por el distribuidor en régimen de alquiler.

Los precios incluirán el impuesto eléctrico correspondiente, y únicamente se añadirá el IVA correspondiente.

Las facturas se entregará en formato papel, facilitando al mismo tiempo un duplicado de todas ellas en formato electrónico así como un archivo de datos (csv, xlsx, etc) que contenga la información de los registros de cada consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, así como el gasto total y por periodos de los términos de potencia, energía, penalización por reactiva, etc., en general cualquiera de los conceptos que conforman cada factura.

Las facturas, además de los datos del titular y los datos identificativos de los puntos de suministro (número de contrato, número de factura, CUPS, Denominación del Punto de suministro, Potencia contratada por periodo, Tarifa de acceso a redes distribuidora, periodo de facturación, fecha y lectura anterior y actual), deberá desglosar los siguientes conceptos:

- Término fijo potencia: desglose e importe, global y por periodo tarifario.
- Término de energía:
  - o Energía activa: consumos e importes, total y por cada periodo tarifario.
  - o Energía reactiva: consumos e importes, total y por cada periodo tarifario.
- Detalles e importes de excesos de potencia total y por cada periodo tarifario.
- Alquiler de equipos de medida.
- Impuesto de electricidad
- Base imponible
- IVA
- Importe total con IVA

El Ayuntamiento de Petrer se reserva el derecho de devolver cualquier factura que no se ajuste a lo anterior.



## **7. Servicio complementarios**

El adjudicatario se compromete a disponer de un servicio permanente de atención al cliente 24 horas, 7 días a la semana, para resolver cualquier consulta, duda, anomalía, etc. en los suministros.

La empresa adjudicataria designará un Gestor Comercial único de perfil técnico, con funciones de coordinación y asistencia, al que el Ayuntamiento de Petrer podrá dirigirse directamente para obtener una atención personalizada en todo lo relativo a la ejecución del contrato. Para ello, tras la adjudicación entregará una carta donde se indique su nombre, apellidos, email y teléfono de contacto.

Asimismo el adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Petrer un servicio Web propio de facturación como elemento de consulta en el que se podrán acceder a los duplicados de las facturas y los archivos resumen mensuales en formato de datos.

- En la oferta se adjuntará la descripción del servicio de atención al cliente y del portal web para clientes multisede o administraciones públicas, así como claves de acceso temporales para evaluar las funcionalidades del servicio.

## **8. Responsabilidades contractuales**

El Adjudicatario será responsable del servicio de acuerdo con lo reglamentado en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el RD 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan o complementen.

El Adjudicatario tramitará ante la Empresa Distribuidora las reclamaciones que correspondan al Ayuntamiento y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la Empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

## **9. Proposiciones. Presentación de ofertas**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la presente contratación, las proposiciones se estructurarán en dos apartados diferentes:

- A.- Proposición económica. Sobre C
- B.- Proposición técnica. Sobre B



### 9.1 Proposición económica.

La proposición económica se presentará desglosando los precios unitarios para cada una de las 4 tarifas según el siguiente detalle.

- Precios Unitario Término de potencia

Tarifa	Precio por periodo			€/kW-año
	Punta	Llano	Valle	
3.1 A				
3.0 A				
2.1 DHA				
2.1 A				

- Precios Unitarios Término de energía

Tarifa	Precio por periodo			€/kWh
	Punta	Llano	Valle	
3.1 A				
3.0 A				
2.1 DHA				
2.1 A				

- Alquiler contador

Tarifa	Alquiler contador
	€/año
3.1 A	
3.0 A	
2.1 DHA	
2.1 A	

- Todos los precios unitarios deberán incluir el Impuesto eléctrico.

Los precios unitarios de adjudicación del contrato permanecerán fijos e invariables durante el plazo de vigencia del contrato. Únicamente serán revisados como consecuencia de las variaciones de los precios de los conceptos regulados que se produzcan desde la presentación de la oferta, que se trasladarán automáticamente a los precios contratados desde el momento de su entrada en vigor tras la publicación en el BOE, no siendo objeto de revisión ninguna otra variación en los componentes del precio, exceptuando las variaciones que puedan sufrir el Impuesto de la electricidad y el IVA. Queda expresamente excluida cualquier indexación de los precios del contrato a las variaciones del IPC.



La mesa de contratación calculará el importe resultante de aplicar los precios unitarios a los datos de consumo y potencias contratadas que se detallan en el Anexo N°1, utilizando los siguientes valores para la potencia y consumo totales por periodo para cada una de las 4 tarifas.

<b>Distribución Potencia por tarifa y periodo ( kW)</b>			
<b>Tarifa</b>	<b>Punta</b>	<b>Llano</b>	<b>Valle</b>
3.1 A	210,000	210,000	247,000
3.0 A	1.470,690	1.470,690	1.590,511
2.1 DHA	225,344	-	-
2.1 A	50,648	-	-

<b>Distribución Energía por tarifa y periodo (kWh-año)</b>				
<b>Tarifa</b>	<b>Punta</b>	<b>Llano</b>	<b>Valle</b>	<b>Total</b>
3.1 A	112.275	166.166	170.657	<b>449.098</b>
3.0 A	500.300	1.265.464	1.177.176	<b>2.942.939</b>
2.1 DHA	154.666	517.794	-	<b>672.460</b>
2.1 A	48.323	-	-	<b>48.323</b>
				<b>4.112.820</b>

Las empresas licitadoras indicarán el importe resultante de este cálculo para el plazo de duración del contrato, según el formato de proposición económica establecido en el pliego de condiciones administrativas.

A efectos de la puntuación y en caso de discrepancia entre el importe total calculado por el licitador y calculado por la mesa de licitación en función de los precios unitarios, prevalecerá el valor calculado por la mesa de licitación.

## **9.2Proposición Técnica.**

Se valorará la memoria de servicio de atención al cliente y el portal web multisede propuesto (ver clausula 7).

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el número de servicios y prestaciones que se ponen a disposición del Ayuntamiento debidamente cuantificados y justificados.



Todos los servicios incluidos en la oferta técnicas, en especial la plataforma web, deberá estar plenamente funcionales en el momento de la evaluación. Todos los servicios descritos en la memoria que no se encuentren disponibles en el momento de la evaluación no serán tenidos en cuenta.

El reparto de puntos se efectuará proporcionalmente al número de servicios y la calidad de los mismos.

#### 10. Criterios ponderados de adjudicación del contrato

Cada oferta será valorada de la siguiente forma:

- **Criterios evaluables de forma automática (Proposición Económica): 80 puntos**

El importe total ofertado se valorará según el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos Adjudicados} = 80 \times \left[ \frac{\text{Menor importe ofertado}}{\text{Importe de la oferta analizada}} \right]$$

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor (Proposición técnica) : 20 puntos**

El reparto de puntos se efectuará proporcionalmente al número de servicios y la calidad de los mismos.

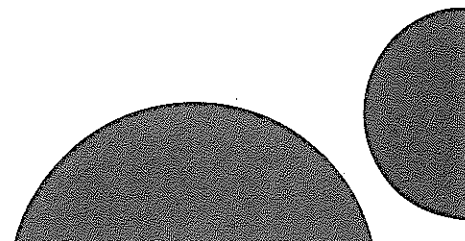
#### 11. Valor estimado del contrato

Por tratarse de un contrato en el que el número de unidades energéticas a suministrar está subordinado a las necesidades de los centros durante el plazo de vigencia del contrato, no es posible definir con exactitud su cuantía al tiempo de celebrar el mismo.

A los efectos previstos en el artículo 88 del RDL 3/2011 texto refundido de la LCSP es, el valor estimado del contrato sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, y teniéndose en cuenta la eventual prórroga, asciende a la cantidad de 1.535.052,48 €

En Petrer a 27 de Marzo de 2013

Fdo: Pedro Riquelme Ramírez  
Adjunto Coordinador de personal y servicios



**ANEXO I: SUMINISTROS ELECTRICOS EN MERCADO LIBRE. AYUNTAMIENTO DE PETRER.**

Nº	Grupo gestión	CUPS	Emplazamiento	Tarifa	Potencia contratada (W)			Consumo KWh/año
					P1	P2	P3	
1	MEDIA TENSION	ES 0021 0000 0137 3441 PQ	PARQUE 9 D'OCTUBRE - Avda. Salinetes, 2-1	3.1 A	50.000	50.000	87.000	85.236
2	MEDIA TENSION	ES 0021 0000 0137 2636 LQ	POLODEPORTIVO - Azorín, 40-1	3.1 A	82.000	82.000	82.000	118.600
3	MEDIA TENSION	ES 0021 0000 1114 0805 GQ	MERCADO FRONTERA - Mercado Frontera, 1	3.1 A	78.000	78.000	78.000	245.262
4	CULTURA	ES 0021 0000 0136 6818 LV	CULTURA - Teatro Municipal Cervantes	3.0 A	49.500	49.500	49.500	54.954
5	CULTURA	ES 0021 0000 0137 6258 QG	CULTURA - Biblioteca Enrique Amat	3.0 A	30.000	30.000	30.000	57.455
6	CULTURA	ES 0021 0000 0137 6259 QM	CULTURA - Sala de Exposiciones Hornos	3.0 A	15.100	15.100	15.100	8.051
7	CULTURA	ES 0021 0000 0136 9223 DF	CULTURA - Museo Dámaso Navarro	3.0 A	15.400	15.400	15.400	17.502
8	CULTURA	ES 0021 0000 0137 4074 JM	CULTURA - Centro cultural	3.0 A	80.000	80.000	80.000	61.249
9	CULTURA	ES 0021 0000 0136 9268 BY	CULTURA - Museo	3.0 A	15.100	15.100	15.100	3.653
10	DEPORTES	ES 0021 0000 0137 6701 NX	DEPORTES - Polideportivo SAN JERÓNIMO	3.0 A	29.700	29.700	29.700	37.653
11	DEPORTES	ES 0021 0000 0136 8747 BZ	DEPORTES - Piscina SAN FERNANDO	3.0 A	66.000	66.000	66.000	230.952
12	DEPORTES	ES 0021 0000 0136 6902 TD	DEPORTES - C. Fútbol Prtda. Barxell 10-5	3.0 A	46.000	46.000	49.500	44.665
13	DEPORTES	ES 0021 0000 1139 9891 EF	DEPORTES - C. Fútbol Biscaila	3.0 A	15.100	15.100	60.000	177
14	DEPORTES	ES 0021 0000 0136 6900 TF	DEPORTES - C. Fútbol Prtda. Barxell 10-4	3.0 A	15.100	15.100	26.000	40.219
15	EDUCACION	ES 0021 0000 1612 7306 BW	EDUCACIÓN - Luis Chorro, 8 bajo (Oficinas educación)	3.0 A	30.000	30.000	30.000	23.707
16	EDUCACION	ES 0021 0000 1166 6953 HQ	CP 9 'OCTUBRE - Avda. Bassa Perico, 11-1, bajo	3.0 A	35.000	35.000	49.500	64.140
17	EDUCACION	ES 0021 0000 0136 5659 SP	CP CID CAMPEADOR - Castilla 53	3.0 A	20.785	20.785	20.785	26.079
18	EDUCACION	ES 0021 0000 0136 5980 YF	CP LA HOYA - Avda. Hispanoamérica, 2-1	3.0 A	40.000	40.000	40.000	35.541
19	EDUCACION	ES 0021 0000 0136 8183 XW	CP PRIMO DE RIVERA - Leopoldo Pardines, 1 (Escuela taller)	3.0 A	15.100	15.100	15.100	2.457
20	EDUCACION	ES 0021 0000 0136 4253 TM	CP REYES CATÓLICOS - Villafranquesa, 6-2	3.0 A	43.648	43.648	43.648	46.921
21	EDUCACION	ES 0021 0000 0137 5027 P5	CP VIRREY POVEDA - Virrei Poveda, 30	3.0 A	20.000	20.000	20.000	43.649
22	EDUCACION	ES 0021 0000 0135 8931 KL	CP RAMBLA ELS MOLINS - Almeria, 1	3.0 A	30.000	30.000	49.500	38.414
23	EDUCACION	ES 0021 0000 0135 8995 RZ	CP REINA SOFÍA - Avda. Reina Sofía, 1	3.0 A	41.600	41.600	41.600	75.129
24	EDUCACION	ES 0021 0000 0136 7978 RG	EPA CARLES SALVADOR - Horta, 8	3.0 A	15.100	15.100	17.321	14.681
25	EDUCACION	ES 0021 0000 0137 0321 BR	E.I. ELS PEIXOS - Alacant, 33-1	3.0 A	15.100	15.100	15.100	6.961
26	SERVICIOS SOCIALES	ES 0021 0000 0137 5105 NR	SERVICIOS SOCIALES - Constitución, 4-B	3.0 A	17.321	17.321	17.321	22.590
27	SERVICIOS SOCIALES	ES 0021 0000 0136 7505 AZ	CENTRO SOCIAL - Juan Milla, 3-1	3.0 A	37.000	37.000	49.500	51.914
28	VARIOS	ES 0021 0000 0136 3281 AE	CASA DE LA JUVENTUD - Ortega y Gasset, 26 bajo	3.0 A	15.100	15.100	15.100	11.464
29	VARIOS	ES 0021 0000 1114 0109 CX	JUZGADOS - Alfons XII, 7-1 bajo 2	3.0 A	15.100	15.100	16.500	3.323
30	VARIOS	ES 0021 0000 0136 9207 PZ	AYTO. PETRER - Piza Baix, 1	3.0 A	53.200	53.200	53.200	142.191





**ANEXO I: SUMINISTROS ELECTRICOS EN MERCADO LIBRE. AYUNTAMIENTO DE PETRRER.**

ID	Categoría	CLAVE	Descripción	Tensión	Potencia contratada (W)		Consumo
31	VARIOS	ES 0021 0000 0136 1079 TM	MERCADO - Mercado de Abastos, 1 - 42	3.0 A	15.100	15.100	59.659
32	VARIOS	ES 0021 0000 1114 0117 CH	EDIFICIO NUEVO OMIC - Alfons XII, 7-1 bajo 1	3.0 A	15.100	15.100	9.984
33	VARIOS	ES 0021 0000 1394 9036 VQ	EDIFICIO MULTIUISO - Óscar Esplá, 6 bajo	3.0 A	49.500	49.500	80.486
34	VARIOS	ES 0021 0000 1058 0531 RE	POLICÍA - Avda. Libertat, 32-1 bajo	3.0 A	40.000	40.000	129.304
35	VARIOS	ES 0021 0000 0136 7433 TB	OFICINAS URBANISMO - José Perseguer, 2-1 A	3.0 A	17.321	17.321	28.100
36	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 9672 ML	AP - Rei Jaume II Valencia, 1-1	3.0 A	20.000	20.000	52.639
37	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 1362 NN	AP - Manxa, 9-3	3.0 A	16.500	16.500	51.902
38	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 7147 BR	AP - Foib, 2-1	3.0 A	16.500	16.500	74.879
39	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1146 0537 ZW	AP - Empresaris - P.I. Les Pedreres, 17-prox bajo	3.0 A	16.500	16.500	84.162
40	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 6970 AP	AP - Metge Antonio Paya Martínez, 16-1	3.0 A	29.700	29.700	84.670
41	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 1548 CZ	AP - Biscala, 50-1 bajo 1	3.0 A	16.000	16.000	54.834
42	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0137 1167 RL	AP - Avda. Elda, 61-1	3.0 A	15.100	15.100	49.750
43	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1226 2766 WZ	AP - Prevere Conrado Poveda, 3-prox	3.0 A	27.710	27.710	64.323
44	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0137 1497 QG	AP - Avda. Elda, 109-1	3.0 A	15.100	15.100	51.208
45	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1131 1914 SM	AP - Aparadores. Pol. Ind Pedreres, 2-prox	3.0 A	15.100	15.100	29.162
46	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1578 9571 TE	AP - Avda Hispanoamérica, 27-bis bajo	3.0 A	15.100	15.100	41.575
47	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0135 8932 KC	AP - Almería, 50-1 bajo-1	3.0 A	15.100	15.100	68.718
48	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0137 4654 SX	AP - Velazquez, 11-1	3.0 A	15.100	15.100	34.346
49	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0137 3985 DP	AP - Sant Bartomeu, 5-1	3.0 A	15.100	15.100	51.286
50	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 1953 SM	AP - Hernán Cortes, 31-1	3.0 A	15.500	15.500	37.800
51	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1554 0888 KS	FUENTE - Mestre Albéniz, 1-1 bajo	3.0 A	20.785	20.785	50.620
52	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 4642 VA	AP - Camí Vell d'Elda, 2-1	3.0 A	40.000	40.000	119.667
53	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0135 8826 VY	PARQUE EL CAMPET - Jaume I, 8-2 bajo	3.0 A	49.500	49.500	86.008
54	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1043 8024 QT	AP - Pol. Ind. Salinetas, 15-bis bajo 15	3.0 A	15.100	15.100	40.219
55	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 8122 FX	AP - Horta, 106-1 bajo	3.0 A	15.100	15.100	12.562
56	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 6102 BZ	AP - Convent, 7-1	3.0 A	19.100	19.100	84.272
57	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 6550 PW	AP - Babieca, 1-1	3.0 A	20.000	20.000	67.503
58	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 0633 AL	AP - Avda. Libertat, 22-1	3.0 A	16.500	16.500	24.697
59	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1131 1941 QD	AP - Primer de maig. Pol. Ind. Pedreres, 2-prox	3.0 A	15.100	15.100	31.121
60	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 4273 RW	AP - Villafraquesa, 10	3.0 A	20.000	20.000	66.146
61	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1214 4941 PH	AP - Rotonda Avda. Felipe V, 1	3.0 A	17.320	17.320	55.946

**ANEXO I: SUMINISTROS ELECTRICOS EN MERCADO LIBRE. AYUNTAMIENTO DE PETRER.**

Nº	Grupo de prestación	RNDC	Emplazamiento	Tarifas	Potencia contratada (W)	Consumo
62	VARIOS	ES 0021 0000 1221 8675 VZ	NAVE DE SERVICIOS - Ptda. Taulera Riú, 18-1	2.1 DHA	10.392	13.553
63	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1118 4672 WE	AP - Catedratic Jose Maria Bern, 2	2.1 DHA	13.856	27.574
64	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1118 4728 MD	AP - Catedratic Jose Maria Bern, 30	2.1 DHA	13.856	42.291
65	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1205 1196 AK	AP - Avda. Madrid, 110-prox, bajo	2.1 DHA	13.856	36.216
66	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 9461 LS	AP - Quevedo, 76-1	2.1 DHA	13.856	47.654
67	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 1799 PN	AP - Avda. Mediterráneo, 89-2	2.1 DHA	13.200	47.174
68	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 8357 VS	AP - Maestro Albéniz	2.1 DHA	13.856	111.101
69	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0137 6642 DC	AP - Plz. Unión de Festejos 1-99	2.1 DHA	13.200	37.240
70	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1104 3110 NW	AP - Costa Brava, 100	2.1 DHA	13.200	21.932
71	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1094 5843 SW	AP - Avda. Catalunya	2.1 DHA	13.200	36.732
72	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 0604 WJ	AP - Avda. Libertad	2.1 DHA	13.856	36.983
73	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1113 7660 ME	AP - Pintor Gabriel Poveda	2.1 DHA	13.856	37.508
74	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1131 1892 ZY	AP - Treballadores Les Pedreres	2.1 DHA	13.856	29.442
75	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0137 5289 CR	AP - Constitución	2.1 DHA	10.392	39.141
76	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0137 6643 DK	AP - Plz. Unión de Festejos, 2-1	2.1 DHA	13.200	33.396
77	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 9270 BP	AP - Ramón y Cajal, 4-1	2.1 DHA	13.856	47.435
78	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1610 8418 VC	AP - Brigadier Algarra, 20-prox, Bajo	2.1 DHA	13.856	27.088
79	VARIOS	ES 0021 0000 1576 9033 MT	ASCENSOR - C/Mercado de Abastos, 1, pral	2.1 A	13.856	4.470
80	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1283 2410 KV	BOMBA EXTRACCIÓN - Columbreres, 2	2.1 A	10.392	170
81	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 1043 7500 QM	AP - Plg. Salinetas 1, 26-1	2.1 A	13.200	38.237
82	ALUMBRADO PÚBLICO	ES 0021 0000 0136 2064 CR	AP - Ptda. 33 Reventón	2.1 A	13.200	5.446
						<b>4.112.820</b>